



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0008350/2016
CORDOBA, 2-2 MAR 2016

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Bioquímica Clínica en las presentes actuaciones en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe la disponibilidad del cargo;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Lilian CANAVOSO (Legajo 28.360), en el cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115- concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-04-2016** y hasta el **31-12-2016**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)-**

Artículo 2°.- Designar interinamente a partir del **01-04-2016** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-12-2016** a la Dra. en Cs. Qcas. Jimena LEYRIA (Legajo N° 45.172), en un cargo **Profesor Asistente (DS) - Cod. 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, **en reemplazo por la Dra. Lilian Canavoso.-**

Artículo 3°.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.ee.

310

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC